

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.....	2
2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	3
2.1 Modificaciones al cronograma.....	3
2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.....	3
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	4
3.1 Formatos anexos.....	4
3.2 Legislación aplicable.....	4
3.3 Interpretación de los Términos de Referencia.....	4
3.4 Información suministrada por la Fundación.....	4
3.5 Perfil del proponente.....	5
3.6 Costo de preparación de la propuesta.....	5
3.7 Verificación de antecedentes.....	5
3.8 Reglas de subsanabilidad.....	5
3.9 Causales de rechazo de la oferta.....	6
3.10 Declaración de desierta de la convocatoria.....	7
4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).....	8
4.1 Capacidad jurídica.....	8
4.2 Capacidad técnica.....	10
4.3 Capacidad financiera.....	11
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
6. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	15
6.1 Modalidad.....	15
6.2 Objeto.....	15
6.3 Alcance y especificaciones técnicas.....	16
6.4 Actividades.....	16
6.5 Productos.....	17
6.6 Obligaciones del Contratista.....	17
6.6.1 Obligaciones específicas.....	19
6.7 Obligaciones de la Fundación.....	19
6.8 Duración del contrato.....	20
6.9 Lugar de ejecución.....	20
6.10 Valor del contrato.....	20
6.11 Forma de pago.....	20
6.12 Garantías.....	21
6.13 Metodología e instrumentos de ejecución.....	21
6.14 Información suministrada por la Fundación.....	21
7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.....	22
8. ANEXOS.....	24

PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.

La Fundación Oleoductos de Colombia se encuentra interesada en seleccionar una propuesta técnica, y económica que permita contratar un operador para acompañar la participación de los Artesanos de Tuchín en la Feria Expoartesánías en la ciudad de Bogotá del 7 al 20 de diciembre con un enfoque de fortalecimiento artesanal a la corporación Corpomexión y sus asociaciones adscritas.

Este documento describe las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Así mismo, al proponente que señale condiciones diferentes a las estipuladas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia iniciales	27 de octubre de 2022	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia	Desde el 27 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2022 a las 4:00 p.m.	convocatorias@fodc.org.co
Aclaraciones y modificaciones a los Términos de Referencia	28 de octubre de 2022	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Cierre y recepción de propuestas	29 de octubre de 2022 a las 12:00 pm.	convocatorias@fodc.org.co
Publicación informe de evaluación	1 de noviembre de 2022	convocatorias@fodc.org.co

Modificaciones al cronograma.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar mediante correo electrónico las observaciones en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma de la convocatoria, indicando en el asunto de forma clara y precisa el número y denominación del proceso, establecido en el sitio web www.fodc.org.co.

Luego de recibidas las observaciones la Fundación hará el análisis de estas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma de la convocatoria. Si la respuesta constituye una aclaración o modificación a los Términos de Referencia, la Fundación Oleoductos de Colombia mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de estos, y será publicada en el sitio web www.fodc.org.co.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre de la convocatoria.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda no podrá afectar las condiciones de los Términos de Referencia.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Formatos anexos.

Se deberán diligenciar los formatos anexos a los Términos de Referencia, así como adjuntar los documentos solicitados, según el caso:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formato de especificaciones técnicas en Excel:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal no menos de (30) días calendario de expedición
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- ✓ Certificados de experiencia

Legislación aplicable.

Para todos los efectos del presente proceso, así como el contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

Interpretación de los Términos de Referencia.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este documento serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Fundación Oleoductos de Colombia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Información suministrada por la Fundación.

La información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el proponente se obliga a utilizarla única y exclusivamente para el presente proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley. El proponente será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la Fundación Oleoductos de Colombia, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

Perfil del proponente.

Persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal con experiencia demostrable en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia.

Costos de preparación de la propuesta.

Los costos para la preparación y presentación de la propuesta, incluidos los documentos anexos y las reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, razón por la cual, La Fundación en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

Verificación de antecedentes.

La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft, donde se determina la necesidad de “Implementar controles en las operaciones activas y/o pasivas efectuadas, con el fin de evitar que la entidad pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas.”

De este modo, la Fundación garantiza el cumplimiento en materia Sarlaft de sus procesos de contratación y asociación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.

Reglas de subsanabilidad.

Para el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no se rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el término establecido.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del término establecido, la propuesta será rechazada.

Causales de rechazo de la oferta.

La Fundación Oleoductos de Colombia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando el valor de la propuesta se desface en los precios unitarios para uno o varios elementos.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
4. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.
5. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información requerida dentro del término definido por la Fundación o habiéndose entregado, la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Fundación.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
8. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida, las cantidades de estos, el formato de este o no se consignen valor alguno en uno de los ítems del formulario de la oferta inicial de precios.
9. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
10. Si al consultar las listas restrictivas el proponente presenta uno o varios reportes negativos y no se pueda evidenciar que dicho asunto haya sido aclarado.
11. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
12. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Términos de Referencia, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Cuando al solicitar información a una entidad contratante que le concierne o corresponda alguno de los certificados presentados por el proponente, esta suministre información diferente a la presentada por el contratista.
14. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los mismos.
15. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

16. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.
17. Cuando el presupuesto ofertado supere el presupuesto oficial destinado para el proceso conforme al estudio de mercado, la ficha del proyecto y el plan de compras de la Fundación.

Declaración de desierto de la convocatoria.

Dentro del mismo término definido en el cronograma de la convocatoria, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declararse desierto el presente proceso de selección, mediante documento informativo en el sitio web www.fodc.org.co.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).

Capacidad jurídica.

En el presente proceso de selección, podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas, consorcios o uniones temporales con experiencia demostrable en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia y que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad (aplica para uniones temporales) al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia.
- No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No encontrarse reportado con calificación negativa en listas restrictivas.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	Debe suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces, de la persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal, quién debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. Propuesta económica véase ítem (Anexo 2).	<p>Se seleccionará una propuesta técnica, y económica que permita operar la participación en Expoartesánías 2022 en la ciudad de Bogotá.</p> <p>En el formato anexo se debe diligenciar, valor unitario, valor total, administración, imprevistos y utilidad.</p> <p>Debe suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo, documento de identidad y nombre de la persona jurídica.</p>

<p>3. Representación legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal (Anexo 3).</p>	<p>Podrán participar persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal. Se deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal con menos de (30) días calendario de expedición, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. 2. RUT actualizado con vigencia de expedición no mayor a 30 días, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el RUT corresponderá al asignado por la DIAN únicamente para esta forma asociativa. 3. En caso de presentarse como Unión Temporal o Consorcio deberá presentar el documento de constitución o acta mediante la cual se constituyó, la cual debe determinar las reglas básicas que regulan las relaciones sus miembros, los términos, actividades, condiciones, representación legal y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal.
<p>4. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Anexo 4)</p>	<p>Si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal.</p>
<p>5. Fotocopia de cedula de ciudadanía. (Anexo 5).</p>	<p>El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal que presenta la oferta.</p>
<p>6. Verificación de antecedentes.</p>	<p>Se deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la entidad y su representante legal. 2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la entidad y su representante legal. 3. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del (la) representante legal del proponente. <p>Por su parte, la Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft. De esta forma, garantiza el cumplimiento de sus procesos de contratación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de</p>

	personas naturales y/o jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.
--	---

Capacidad técnica.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Certificados de experiencia. (Anexo 6)	<p>El proponente deberá acreditar, a través de certificados de contratos o proyectos ejecutados, experiencia mínima relacionada con el objeto de los presentes términos de un (1) año.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los certificados o contratos aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.</p>
2. Capacidad instalada e idoneidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proponente debe demostrar que cuenta con la capacidad técnica y operativa que garantice la calidad y participación de los artesanos en la feria Expoartesánías Bogotá 2022, además de contar con las herramientas requeridas para la ejecución de las diferentes actividades enmarcadas en el objeto del contrato. ✓ El proponente debe garantizar todos los asuntos logísticos y administrativos necesarios, atendiendo a los lineamientos de contratación de la Fundación Oleoductos de Colombia y la compañía Oleoducto de Colombia.
3. Equipo humano	<p>Para la correcta ejecución de las actividades, el contratista debe cumplir con el equipo de trabajo requerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador del evento: persona con experiencia (2 años) en planeación y ejecución de eventos. 2. Asesor comercial con conocimiento en productos artesanales elaborados en caña flecha (1 año de experiencia) 3. Community manager con experiencia de (1año) en actividades relacionadas con eventos. 4. Dos (2) apoyos logísticos (con seis meses de experiencia) en montaje y desmontaje de stand en eventos comerciales, embalaje y almacenamiento de productos artesanales.

Capacidad financiera.

El proponente deberá presentar los estados financieros firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de ley), certificados de conformidad con las normas legales vigente.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de los siguientes documentos:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021-2020, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Los estados financieros deben estar firmados por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de ley), certificados de conformidad con las normas legales vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán presentar los documentos requeridos en este numeral de manera separada. Así mismo, para calcular los indicadores se multiplican las cifras de cada uno de los miembros por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Nota: esta información es de carácter informativo y no da puntaje en el proceso de evaluación. Sin embargo, es un requisito habilitante para continuar en el proceso.

Indicadores financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Margen deseado
1. Índice de Liquidez (IL): Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2
2. Nivel de Endeudamiento (E): Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 70% o 0.7
3. Razón Cobertura de Intereses:	Mayor o igual a 1

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual

no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Esta información debe coincidir con lo consignado en los Estados Financieros.

Capacidad organizacional

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Margen deseado
1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor a 0
2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo	Mayor a 0
3. Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa): Activo Corriente - Pasivo Corriente	Positivo
4. Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa): Activo Total – Pasivo Total	Positivo

La Fundación Oleoductos de Colombia si así lo considera podrá solicitar aclaraciones o complementación de documentos que permitan subsanar requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se realizará la evaluación luego de surtir la verificación de los requisitos de cumplimiento (elementos habilitantes) señalados en el capítulo 4° de los presentes Términos de Referencia.

Para la evaluación técnica de la propuesta se considera la experiencia del proponente. La evaluación otorga hasta 100 puntos. La evaluación técnica determinará el orden de elegibilidad (de la propuesta con mayor puntaje a la propuesta con menor puntaje) para la consideración de la propuesta económica.

5.1. Asignación de puntaje.

5.1.1. Experiencia del proponente (30 puntos).

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto, obligaciones o actividades incluyan:

- Operación logística de eventos
- Planeación y ejecución de eventos
- Participación en ferias
- Diseño de actividades artesanales
- Capacitación en logística comercial e inventarios
- Marketing digital
- Mercadeo comercial
- Instalación, diseño y montaje de espacio institucional,

Se otorgará puntaje por los contratos acreditados de la siguiente forma:

1. Experiencia de un (1) año adicional al requerido en los requisitos habilitantes: 10 puntos.
2. Experiencia de dos (2) años adicionales al requerido en los requisitos habilitantes: 20 puntos.
3. Experiencia de tres (3) años adicionales al requerido en los requisitos habilitantes: 30 puntos.

La acreditación de los contratos deberá hacerse a través de certificados de experiencia, copia de contratos suscritos o actas de terminación o liquidación.

5.1.2. Equipo de trabajo (50 puntos).

Experiencia adicional del equipo de trabajo: 30 puntos (10 puntos por perfil).

El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a los requisitos mínimos habilitantes de los siguientes integrantes del equipo de trabajo, se otorgará puntaje por los años de experiencias

acreditada, para los perfiles 1, 2 y 3, a través de contratos o certificados de experiencia de la siguiente forma:

1. Coordinador del evento: persona con experiencia (2 años) en planeación y ejecución de eventos.
 - Un (1) año adicional de experiencia certificado: 3 puntos
 - Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 5 puntos
 - Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 10 puntos
2. Asesor comercial con conocimientos en productos artesanales elaborados en caña flecha
 - Un (1) año adicional de experiencia certificado: 3 puntos
 - Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 5 puntos
 - Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 10 puntos
3. Community manager con experiencia de 1 año en actividades relacionadas con eventos
 - Un (1) año adicional de experiencia certificado: 3 puntos
 - Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 5 puntos
 - Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 10 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones, contratos o actas de terminación y/o liquidación de contratos ejecutados donde se visualice el objeto, el tiempo de experiencia y las obligaciones de los contratos ejecutados.

Apoyos logísticos: 20 puntos

- Al menos el 30% de mano de obra femenina de las personas destinadas a este evento: 10 puntos
- Al menos el 20% de mano de obra joven o primer empleo, es decir personas entre los 18 y 28 años a través de la copia de la cédula: 10 puntos de las personas destinadas a este evento

5.1.3. Capacidad instalada e idoneidad (20 puntos).

Se otorgarán 20 puntos a la propuesta que considere las variables que a continuación se destacan:

Soportado en certificados, actas de liquidación y/o contratos ejecutados en pesos colombianos, así:

- de \$100.000.000 a \$150.000.000: 5 puntos
- de \$151.000.000 a \$200.000.000: 10 puntos
- de \$201.000.000 en adelante: 15 puntos

Valor agregado 5 puntos: Este ítem se refiere al valor que pueda aportar la propuesta para mejorar el alcance de estos términos o para disminuir costos dando cumplimiento al mismo alcance. Este valor agregado se medirá en dos componentes: un componente financiero y un componente de formación, la propuesta debe contemplar alguno de estos dos ítems discriminados de manera detallada y que evidencie como se dará cumplimiento a estos requisitos a través de mayor alcance o menor costo y como esto impacta al proyecto de manera positiva. Desde lo financiero se espera que con el recurso económico la propuesta cumpla con el alcance definido y realice otras acciones positivas en pro de mejorar lo proyectado. Desde lo formativo se valorará la propuesta que incluya formaciones adicionales a las proyectadas en el marco de los términos de referencia.

- Financieros: 2 puntos
- Formativos: 3 puntos

5.2. Criterios de desempate.

La Fundación Oleoductos de Colombia, adjudicará la contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los Términos de Referencia y haya obtenido el mayor puntaje. En caso de empate se procederá de la siguiente forma:

1. Se seleccionará el proponente con el mayor puntaje de evaluación técnica.
2. EN caso de persistir empate, la Fundación utilizará el método aleatorio para seleccionar el oferente. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así: Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados existan. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.

Se dejará acta y video mediante el cual se verifique el proceso de selección de balotas por parte de los proponentes, quienes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad. Finalmente, en caso de que el sorteo se materialice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

CONDICIONES DEL CONTRATO.

Modalidad.

Contrato por prestación de servicios.

Objeto.

Prestar servicios para el acompañamiento logístico, diseño, montaje e instalación de espacio institucional de Corpomexión para la participación en Expoartesánías Bogotá del 7 al 20 de

diciembre del 2022, así como las actividades formativas para la correcta aplicación de la estrategia comercial propuesta, en el marco del proyecto ODC 22-02 Fortalecimiento artesanal formulado bajo el contrato N° 8000008021 y la OT suscrito entre el Oleoducto de Colombia ODC y la Fundación Oleoductos de Colombia.

Alcance y especificaciones técnicas.

Para cumplir con los objetivos previstos en el proyecto ODC 22-02 Fortalecimiento artesanal”, la Fundación Oleoductos de Colombia se propone alcanzar en 2022 los siguientes resultados, con sus respectivos entregables y metas:

- Formaciones comerciales, control y logística de inventarios y objetivos a alcanzar con la participación en la feria
- Diseño y acompañamiento de la estrategia comercial para alcanzar los objetivos en ventas y consecución de clientes institucionales
- Entrega de dotación y suministros necesarios para la participación en la feria, uniformes, botones, entre otros.
- Contratación de logística necesaria para el desarrollo del evento.

Para alcanzar este resultado, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica, consorcio o unión temporal legalmente constituida, con el fin de acompañar la participación de los artesanos de Tuchín en Expoartesánias Bogotá 2022.

Actividades.

A continuación, se relacionan las actividades generales a realizar por el contratista para el cumplimiento del contrato.

- Contratación, logística, diseño y montaje del espacio institucional
- Propuesta y ejecución de la logística comercial
- Capacitación y estrategia de mercadeo y ventas a los artesanos
- Entrega de suministros y/o dotación a los artesanos participantes

Insumos y recursos mínimos requeridos por el proyecto

. Estas actividades y elementos requeridos se relacionan en el cuadro siguiente:

ITEM	CANT	VECES
FERIA EXPOARTESANIAS		
Área 66 m2 más montaje	66	1
Acompañamiento de montaje y desmontaje - logísticos	2	2
Aseo diario del stand	14	1
Conexión de 1 solo datáfono	1	1
Pantalla de plasma	1	1
Conexión internet por equipo por día	4	14

ITEM	CANT	VECES
Internet reserva	1	1
Montaje efímero con diseño especial	66	1
LOGÍSTICA COMERCIAL		
Host de la feria valor por 14 días	2	1
Coordinador valor por los 14 días	1	1
Apoyo en ventas asesor comercial con conocimiento en artesanías	1	1
Community manager (material promocional durante la feria). Cubrimiento en fotografías y contenido.	1	1
Alimentación equipo logístico	5	14
CAPACITACIÓN Y ESTRATEGIA		
Formaciones comerciales y definición de inventarios y objetivos. Viáticos y tiempo	2	1
Diseño y acompañamiento de la estrategia comercial	1	1
UNIFORMES		
Botones	20	1
Camisas con logo bordado	10	3
Lavandería	10	7
Pañoletas	5	2
Sombrero vueltiao para las personas soporte	5	1

Productos.

- Plan de trabajo y cronograma en el cual se evidencien los elementos, las actividades y los tiempos para la atención y respuesta efectiva a las solicitudes realizadas por la Fundación Oleoductos de Colombia. Este documento deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, determinando la viabilidad del proceso propuesto. Así mismo, podrá ser ajustado por requerimiento de la Fundación o de las partes.
- Informe final de proceso Expoartesanías (componente técnico, financiero y comercial con comparativo de participación en Expoartesanías 2021)
- Ficha y/o módulos con las temáticas de las formaciones y metodologías
- Evidencias de las formaciones y procesos (listados, actas y registros fotográficos)
- Informe diario de ventas por productos e ingresos
- Publicaciones y visibilización de los artesanos de Tuchín en Expoartesanías

Los Informes relacionados deben entregarse en medio magnético al profesional del Contrato para su revisión y posterior aprobación.

Obligaciones del Contratista.

Además de todas las obligaciones del contratista que estarán en el contrato y sus anexos, se obliga de manera general a cumplir con las que se mencionan a continuación:

- Cumplir con el objeto de este contrato y las obligaciones que se derivan de su alcance.
- Disponer de protocolo de bioseguridad implementado y autorizado por la entidad o profesional competente.
- Cumplir con las obligaciones comerciales que adquiera frente a terceros (proveedores y/subcontratistas) para la ejecución de los Servicios.
- Acatar las instrucciones, llamados, observaciones, inquietudes o requerimientos de LA FUNDACIÓN o sus representantes.
- Asumir bajo su responsabilidad la calidad de los productos entregados. En caso de que se produzca deficiencia o desperfecto de los Servicios o parte de ellos, el Contratista se obliga a rehacerlos o sanear los vicios o defectos a su costa, de manera que la prestación de los Servicios sea conforme con lo pactado.
- Asignar durante toda la ejecución del Contrato el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contratado, el cual, cuando ello haya sido requerido, deberá además contar con los perfiles exigidos.
- Aportar como parte de sus entregables las autorizaciones de uso de imagen y datos personales de quien corresponda, de acuerdo con la labor a ejecutar.
- Garantizar la entrega de los productos conforme lo establecido en el presente contrato.
- Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, para no generar daño o perjuicio al medio ambiente, a LA FUNDACIÓN o a terceros. En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA FUNDACIÓN de cualquier reclamación, acción judicial, indemnización, sanción o multa que se produzca a causa del incumplimiento de la normatividad ambiental en relación con la ejecución del PROYECTO. La indemnidad comprende, sin limitarse a ello, el pago por parte del CONTRATISTA de cualquier suma de dinero que cualquier autoridad, judicial o administrativa, ordene pagar a LA FUNDACIÓN individualmente o de manera solidaria por algún incumplimiento de las normas ambientales en relación con el PROYECTO o con este contrato.
- Acatar todas las medidas y recomendaciones de seguridad Industrial y salud Ocupacional que le sean dadas por LA FUNDACIÓN durante el período de ejecución de los trabajos, obras y/o actividades, cumplir con la Política de Ética y Cumplimiento de LA FUNDACIÓN y las políticas HSE, Ética y Cumplimiento. Así como comprometerse con la divulgación de la política de Derechos Humanos de LA FUNDACIÓN.
- Otorgar reconocimiento público a LA FUNDACIÓN y a ODC como la compañía aportante al desarrollo de las iniciativas para contribuir a generar condiciones de bienestar en el área de influencia. Para el cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá solicitar autorización a LA FUNDACIÓN y contar con su consentimiento, previo a implementar cualquier estrategia de divulgación y los términos de esta.
- En el evento de presentarse inconformidades de la comunidad derivadas de la ejecución del PROYECTO, se compromete a velar porque se activen las vías del diálogo y se acuda al procedimiento de peticiones, quejas y reclamos previstos por LA FUNDACIÓN.
- EL CONTRATISTA entregará a LA FUNDACIÓN el banco de imágenes, de video que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato con los respectivos consentimientos firmados y en los formatos que establezca LA FUNDACIÓN.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del Contrato.

- Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que adquiera en desarrollo del presente contrato.
- Suscribir y supervisar los contratos para la ejecución del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en materia de contratación, que le sean aplicables y según la normatividad laboral aplicable.
- Informar a LA FUNDACIÓN, con suficiente anticipación de cualquier evento que le impida cumplir con sus obligaciones.

Obligaciones específicas:

Las siguientes son obligaciones específicas del contratista:

- Cumplir con el objeto contractual y todas las obligaciones que se derivan del alcance del contrato.
- Suministrar área de participación institucional(66m2)
- Presentar propuesta diseño del stand para aprobación ODC-FODC.
- Velar por el cumplimiento de los horarios por parte de los artesanos, apoyar y supervisar su participación en actividades propuestas dentro del evento (demostración de oficio, entrevistas, conversatorios)
- Verificar que él o la responsable de la caja efectúe consignaciones diarias del efectivo en la cuenta de la corporación. (solo debe quedar una base en caja)
- Hacer seguimiento a la rotación del inventario, disponibilidad de papelería como tarjetas de presentación y etiquetas de la corporación, y existencias de empaques para productos.
- Definir en articulación con los artesanos participantes las funciones y responsabilidades específicas de cada uno de ellos.
- Formaciones comerciales, control y logística de inventarios y objetivos a alcanzar con la participación en la feria
- Diseño y acompañamiento de la estrategia comercial para alcanzar los objetivos en ventas y consecución de clientes institucionales
- Entrega de dotación y suministros necesarios para la participación en la feria, uniformes, botones, entre otros.
- Contratación de logística necesaria para el desarrollo del evento.

Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones de la Fundación.

- Pagar, en las condiciones contractuales pactadas, las sumas a que tenga derecho el contratista.
- Entregar oportunamente la información técnica y demás información disponible, aplicable y necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Facilitar el ingreso del personal del CONTRATISTA al área donde se llevará a cabo las diferentes actividades asociadas del presente alcance, para lo cual el Contratista debe cumplir con las políticas, requisitos y/o condiciones exigidas para el ingreso de estos.
- FODC puede ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio el Contratista, no

haya tomado las precauciones de seguridad especificadas. Esto no será causal de reclamos por parte del Contratista ni de ampliaciones en los plazos.

Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de 30 días contados a partir de la fecha de su firma y perfeccionamiento.

Lugar de ejecución.

Tuchín- Córdoba (capacitaciones).
Bogotá- Colombia (feria)

Valor del contrato.

En el marco de estos términos de referencia se ha estimado un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$ 210.385.753)**; incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en el territorio nacional, correspondiente al aporte realizado por la Fundación Oleoductos de Colombia, con recursos del ODC.

Forma de pago.

LA FUNDACIÓN realizará dos (2) pagos discriminados de la siguiente manera:

Primer pago: corresponde al 50% **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$ 105.192.877)**; del valor total de la propuesta seleccionada incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, previo desembolso de la compañía Oleoducto de Colombia a LA FUNDACIÓN y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Estrategia de contratación que incluya:

- ✓ Plan de trabajo y metodología de formaciones.
- ✓ Cronograma indicando actividades y fechas.
- ✓ Hojas de vida de equipo de trabajo
- ✓ Planimetría con ubicación y áreas del Stand contratado en Corferias
- ✓ Acta de satisfacción parcial por parte de ODC

Segundo pago: corresponde al 50% **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$ 105.192.877)** del valor total de la propuesta incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, previo desembolso de la compañía Oleoductos de Colombia a LA FUNDACIÓN y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Informe de avance del 100% del cronograma ejecutado que incluye lo siguiente:

- ✓ Informe final técnico, comercial y financiero.
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Listados de asistencia
- ✓ Soportes de pagos
- ✓ Acta de recibo a satisfacción por parte de FODC

Garantías.

Se solicitarán las garantías correspondientes al contrato, según sea el caso, y con ocasión del análisis de riesgo realizado para cada requerimiento. En todo caso, el valor de referencia para las garantías que se llegaren a pedir corresponderá al valor total del contrato.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	Vigencia del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 12 meses más
POLIZA PAGO ANTICIPADO	100% del valor total del pago anticipado	Vigencia del contrato y 4 meses mas

Metodología e instrumentos de ejecución.

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la siguiente secuencia y documentos que harán parte del proceso.

1. Se tomará como base la tabla que se derive de la propuesta inicial de precios y/o propuesta económica (**Anexo 2**) y sus actualizaciones, donde se detallan las especificaciones técnicas, cantidades y precios unitarios de los productos, elementos, bienes y/o servicios ofertados.

Información suministrada por la Fundación.

La información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el contratista se obliga a utilizarla única y exclusivamente para la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley y en el contrato. El contratista será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la misma, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los documentos y formatos que a continuación se relacionan, deberán ser enviados por el proponente conservando el mismo orden y cumpliendo con las condiciones establecidas al correo corporativo convocatorias@fodc.org.co y condicionarán la vinculación de este en razón de su obligatoriedad.

1. **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**, suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
2. **Propuesta económica (Anexo 2), a través del listado de insumos y/ o actividades** suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
3. **Autorización tratamiento datos personales (Anexo 3)**, suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
4. **Certificado de existencia y representación legal**, si es persona jurídica; **certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar**. En caso de Unión Temporal o Consorcio deberá presentar el documento de constitución o acta mediante la cual se constituyó, la cual debe determinar las reglas básicas que regulan las relaciones sus miembros, los términos, actividades, condiciones, representación legal y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal. La expedición no debe ser superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.
5. **Registro Único Tributario - RUT** actualizado. La expedición no debe ser superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el RUT corresponderá al asignado por la DIAN únicamente para esta forma asociativa.
6. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del representante legal si es persona jurídica o del proponente si es persona natural.
7. **Registro Único de Proponentes - RUP** actualizado o **certificados de experiencia** que den cuenta de la capacidad del proponente para la ejecución de las labores o actividades requeridas para el desarrollo del objeto del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los certificados o contratos aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia exigidas.
8. **Acreditación de capacidad instalada e idoneidad** donde se dé cuenta de la capacidad técnica que garantice la calidad y cantidad que contribuya a la restauración forestal con especies nativas, además de contar con las herramientas requeridas para la ejecución de las diferentes actividades enmarcados en el objeto del contrato; de no ser así, certificar la idoneidad de proveedores con los que terceriza los servicios. La Fundación podrá realizar visita técnica para verificar.
9. **Autorización, al representante legal, para contratar** (cuando se necesario) según los estatutos del proponente.

10. **Verificación de antecedentes**, de acuerdo con lo mencionado en el título 4 de los presentes Términos de Referencia.
11. **Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020**, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
12. **Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
13. **Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021-2020**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
14. **Certificado de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social integral y parafiscales** expedido por revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento.
15. **Certificado de accidentalidad de los últimos dos años emitido por la ARL** con vigencia no mayor a 30 días.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por la Fundación.

Se podrán solicitar documentos adicionales según sea el caso para posibilitar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la comunicación oficial del proceso, y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el proponente o interesado en presentar propuesta, únicamente a través del correo electrónico convocatorias@fodc.org.co.

ANEXOS.

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, todos y cada uno de los formatos y/o anexos que se publican junto con los Términos de Referencia y que se relacionan a continuación:

- **ANEXO 1. Formato carta de presentación de la propuesta.**
- **ANEXO 2. Formato propuesta económica.**
- **ANEXO 3. Formato autorización tratamiento de datos personales.**